

de la entidad, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, y plazo y determinar su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Red de Salud del Norte E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 2, 4, 5, 6 y 7 del municipio de Santiago de Cali, y tiene por objetivo, “el cual tiene como objetivo ejercer la rectoría de la salud pública en el Municipio de Santiago de Cali, mediante el ejercicio de la conducción, regulación, desempeño de las funciones esenciales en salud pública, modulación del financiamiento, garantía del aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios, en el marco del sistema de la garantía de calidad en salud y los determinantes sociales y ambientales, con el fin de contribuir con el mantenimiento y/o mejoramiento de las condiciones de salud de la población. (...)”.

Mediante el Contrato Interadministrativo Nro. 4145.010.27.1.0006-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Norte E.S.E., se asignaron recursos para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública en Santiago de Cali, la cual representa una oportunidad estratégica para mejorar la calidad de vida de su población. Mediante intervenciones focalizadas en promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión integral del riesgo, se puede reducir la carga de morbilidad y potenciar el bienestar colectivo. Estas acciones permitirán implementar campañas educativas, tamizajes oportunos y estrategias comunitarias que aborden los determinantes sociales de la salud, especialmente en grupos vulnerables; en desarrollo de los proyectos denominados: Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali BP No. 26005448, Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali BP No. 26005479, Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali BP No. 26005483, Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali BP No. 26005484, Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales con enfoque diferencial, adaptabilidad y ajustes razonables para la atención de los grupos poblaciones vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali BP No. 26005455.

Las intervenciones en salud pública se consolidan como estrategias prioritarias para mejorar la calidad de vida de la población en Santiago de Cali. Estas acciones integradas buscan avanzar hacia una sociedad más sana y con mayor bienestar, fortaleciendo la Gestión en Salud Pública mediante iniciativas orientadas a:

- Reforzar la promoción de la salud,
- Optimizar la prevención de enfermedades, y
- Gestionar eficazmente los riesgos en salud.

Estas iniciativas se enmarcan en las líneas estratégicas de promoción de la salud. Creando políticas públicas saludables, cuya finalidad es contribuir a que las personas puedan llevar una vida saludable;

posibilitar o facilitar a los ciudadanos hacer elecciones saludables y convertir los entornos sociales y físicos en potenciadores de la salud.

Facilitando el desarrollo de capacidades de las personas relacionado con la generación o fortalecimiento de la capacidad individual para involucrarse en decisiones que afectan su salud, para la creación de una cultura protectora de la salud y la calidad de vida y para la toma de decisiones saludables.

Es un plan complementario al Plan Básico de Salud (PBS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud.

Creando entornos propicios para la salud como espacios de interacción que favorecen el desarrollo humano sostenible contribuyen al bienestar individual y colectivo; producen y resignifican prácticas y normas que constituyen estilos de vida; ofrecen a las personas protección frente a las amenazas; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.

Para el desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali BP No. 26005448, se requiere adquirir insumos para su ejecución.

Por lo tanto, la presente justificación se fundamenta en los requerimientos establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0006-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Norte E.S.E, específicamente en el proyecto BP 26005448 -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI; solicitud de pedido realizada en el Formato GFI-34.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan anual de adquisiciones 2026 y se suple por los medios ordinarios de la contratación de la entidad.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la cuantía y el tipo de bienes que se pretende adquirir, se subsume en una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 43. Adicionalmente se tendrá en cuenta el literal 41.10 de lo relacionado con las causales Del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 del 2025

OBJETO

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701



Compra de insumos para la ejecución de actividades del Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0006-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Norte E.S.E, del proyecto BP 26005448 -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.

ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

La Subgerencia de promoción y mantenimiento a la Salud, teniendo en cuenta lo contenido en el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0006-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Norte E.S.E, específicamente el proyecto BP 26005448 -FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI se elaboró el siguiente listado de elementos a adquirir:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
prueba dúo para VIH/Sífilis	8.669
pruebas rápidas para hepatitis B	500
pruebas rápidas para hepatitis C	500
preservativos masculinos	149.822
kits de reducción del daño y del riesgo para personas que se inyectan drogas (PID) Cada kit contiene: 4 Jeringas estériles de un solo uso 2 Algodón o compresas estériles 4 Aguas estériles 1 Torniquete 1 Cazoleta 2 Preservativos 1 Curita, para la herida 1 Bolsas que de papel que lleve etiqueta con logo de la ESE y la secretaría que contenga el KIT	596
pruebas de cuarta generación	100
Guardianes de 1.5 litros	30
Guantes de látex para examen no estéril, talla M (caja x100)	50
Paños de algodón con alcohol, 100 x 60 mm	10000

Lancetas en aluminio estériles	10000
--------------------------------	-------

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

El requerimiento es de 8.669 pruebas (VIH/SIFILIS). El producto se comercializa únicamente en presentación de caja por 25 unidades para cubrir la necesidad total se requiere 347 cajas, equivalente a 8.675 pruebas. Se solicita la cantidad superior inmediata por unidad de empaque, quedando un remanente de 6 pruebas para stock de seguridad.

El requerimiento de 500 pruebas de (Hepatitis B) el producto se comercializa en presentación de cassettes por 40 unidades por caja. Para cubrir la necesidad se requieren 13 cajas, equivalente a 520 pruebas la cantidad se ajusta a la unidad de empaque del proveedor, quedando 20 pruebas como stock de seguridad.

El requerimiento de 500 pruebas de (Hepatitis C) el producto se comercializa en presentación de Kit de toma de muestras x 25 test. Para cubrir la necesidad se requiere 20 cajas, equivalente a 500 pruebas la cantidad se ajusta a la unidad de empaque del proveedor.

No es posible adquirir cantidades fraccionadas del producto según presentación comercial.

Nota: Los interesados podrán presentar oferta parcial o por la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades disponibles en stock, así mismo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.

PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Para la determinación de los valores de referencia se verifico un precio promedio histórico de la compra de los últimos 6 meses de la vigencia de acuerdo con las compras realizadas a proveedores reconocidos de la ciudad y con los cuales la Red de Salud del Norte ha realizado algún tipo de contratación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, una vez realizó el análisis de precios históricos para productos farmacéuticos para uso humano aparato genitourinario y hormonas sexuales, sugiere que el presente proceso de contratación se realice bajo los siguientes valores antes del impuesto IVA, teniendo en cuenta especificaciones solicitadas por la Red De Salud del Norte E.S.E.

NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR
prueba dúo para VIH/Sífilis	\$260.000
pruebas rápidas para hepatitis B	\$127.818

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701



pruebas rápidas para hepatitis C	\$174.512.80
preservativos masculinos	\$321
kits de reducción del daño y del riesgo para personas que se inyectan drogas (PID) Cada kit contiene:	
4 Jeringas estériles de un solo uso	
2 Algodón o compresas estériles	
4 Aguas estériles	
1 Torniquete	
1 Cazoleta	
2 Preservativos	
1 Curita, para la herida	
1 Bolsas que de papel que lleve etiqueta con logo de la ESE y la secretaría que contenga el KIT	\$22.571.116
pruebas de cuarta generación	\$600.030
Guardianes de 1.5 litros	\$4.218
Guantes de látex para examen no estéril, talla M (caja x100)	\$16.429
Paños de algodón con alcohol, 100 x 60 mm	\$9.700
Lancetas en aluminio estériles	\$24.500

No obstante, el valor real de la compra será el que efectivamente se adjudique conforme a la propuesta presentada.

La entrega de los elementos descritos en la Orden de Compra será recibido en el Almacén del Hospital Joaquín Paz Borrero.

En todo caso para efectos del / los pago (os), el contratista deberá presentar la factura de venta y sus correspondientes soportes como son, el respectivo certificado de entrada al almacén, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde.

El valor destinado para la presente contratación está sujeto a las disposiciones tributarias que rigen actualmente la materia. Al formular la oferta los oferentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y los elementos que de

él se deriven y son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE NORTE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

DOCUMENTOS JURIDICOS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
2. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN PARA PERSONAS NATURALES.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA
7. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
8. FORMULARIO SARLAFT

PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será de 30 días a partir de la expedición de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



ALEJANDRA PANTOJA ALEGRÍA
Subgerente Administrativo y financiero
Red de Salud del Norte ESE

Proyectó técnicamente: Monica Alejandra Cortés Rojas - Afiliado Participe -Agesoc
Reviso: Xavier Dagnois Montoya Gomez - Asesor

